

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38017 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 466/2015, con NIG 0401342M20150000472, por Auto de 23 de junio de 2015 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Procedimientos, Construcciones y Servicios del Sur, S.L., con C.I.F. n.º B-04564498, con domicilio en Paseo de Almería, n.º 59, planta 7.º, piso B, de Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Se ordena la suspensión por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D.ª María del Carmen Rojas Martínez, titular del N.I.F. n.º 45.591.636-R, designando como domicilio postal C/ Lope de Vega, n.º 8, 1.º 6, de Vera (Almería), dirección electrónica: mcrojasmartinez@gmail.com, teléfono: 619 81 49 34 y fax: 950 39 15 97, en las que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Publico Concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 5 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053245-1